

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la construcción del edificio destinado a sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que este Tribunal, por Resolución N° 654 de fecha 1° de agosto ppdo. -confr. fs. 35- aprobó el anteproyecto correspondiente a dicha construcción, elaborado por el Departamento de Obras, Trabajos y Provisiones de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Que realizado el proyecto definitivo (fs. 38/47), éste contempló diversas modificaciones propiciadas por el señor Juez Federal del asiento (Confr. informe de fs. 48).-

Que dicho magistrado (fs. 49) prestó su conformidad al referido proyecto, por entender que el mismo satisface las exigencias de funcionamiento del tribunal a su cargo.-

Que, en consecuencia, el mencionado Departamento de Obras, Trabajos y Provisiones prosiguió la documentación de obra en lo que se refiere a obras generales, pero señala en su informe de fs. 50 que no cuenta con personal especializado para realizar la documentación correspondiente a las distintas especialidades (instalación de aire acondicionado, de obras sanitarias, servicio contra incendio, gas, instalaciones eléctricas, cálculo de estructuras) y las especificaciones técnicas referidas a cada una de ellas, con el respectivo presupuesto oficial.-

Que, atento a la urgencia que se requiere, resulta pro

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cedente contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de esos trabajos.-

Por ello, EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de la documentación de obra, correspondiente a las distintas especialidades, del edificio en construcción destinado para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), solicitándole a dicho Servicio de trámite preferencial a los trabajos de documentación referidos, debiéndose efectuar los mismos en forma coordinada entre los especialistas de ese organismo y el personal técnico del Departamento de Obras, Trabajos y Provisiones de la citada Dirección.-

2°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION